

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

3ra Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 225

INFORME FINAL

24 de junio de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Informe Final de la R. del S. 225.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 225 tiene la intención de "ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación profunda y exhaustiva sobre la viabilidad de reactivar los terrenos y la infraestructura de la Central Coloso en Aguada como atractivo turístico que apoye el desarrollo económico tanto municipal, como a nivel local, nacional e internacional."

INTRODUCCIÓN

La Central Coloso constituye uno de los activos históricos e industriales de mayor relevancia en la región oeste de Puerto Rico. Sus orígenes se remontan a las primeras décadas del siglo XIX, cuando operaba como una hacienda dedicada a la producción de azúcar moscabada bajo la denominación de Caño de las Nasas. Durante ese período, la industria azucarera representó uno de los pilares fundamentales de la actividad económica de Puerto Rico, generando empleos, promoviendo el desarrollo agrícola y sirviendo como eje de crecimiento para numerosas comunidades. La producción de caña de azúcar y las diversas actividades económicas derivadas de esta cosecha desempeñaron un papel determinante en la configuración del desarrollo económico y social de Puerto Rico durante gran parte de dicha centuria.

Ahora bien, las transformaciones económicas, los cambios en los modelos de producción y las variaciones en los mercados internacionales provocaron un progresivo debilitamiento de la industria azucarera puertorriqueña. Lo que durante décadas constituyó uno de los sectores productivos más importantes de la Isla fue perdiendo competitividad y relevancia, hasta experimentar una reducción significativa de sus operaciones. A pesar de este proceso de contracción, la Central Coloso logró mantenerse en funcionamiento por un período considerablemente más prolongado que muchas de las demás centrales azucareras, manteniendo sus operaciones hasta el año 2001 y culminando definitivamente sus actividades productivas en el año 2003.

En la actualidad, los terrenos y estructuras que integraron la Central Coloso permanecen como un importante testimonio del legado histórico e industrial de Puerto Rico. Las instalaciones conservan edificaciones de gran valor patrimonial y arquitectónico que, aunque se encuentran fuera de uso, continúan representando un recurso de gran potencial para iniciativas de desarrollo económico. De igual forma, una porción significativa de los terrenos asociados a la antigua central permanece bajo arrendamiento gubernamental para fines agrícolas, manteniendo así parte de la vocación productiva que históricamente caracterizó a la zona.

Ante los retos económicos que enfrentan las comunidades de la región y la necesidad de identificar nuevas oportunidades de crecimiento sostenible, resulta pertinente evaluar alternativas innovadoras que permitan aprovechar los recursos históricos, culturales y territoriales existentes. En ese contexto, la reutilización estratégica de antiguas instalaciones industriales puede convertirse en una herramienta efectiva para diversificar la actividad económica, fomentar la inversión y promover nuevas fuentes de empleo. La experiencia internacional demuestra que numerosos complejos industriales en desuso han sido transformados exitosamente en atractivos turísticos, educativos y culturales que generan actividad económica y revitalizan las comunidades circundantes.

Particularmente, el potencial turístico de la región oeste de Puerto Rico ofrece una oportunidad significativa para impulsar iniciativas dirigidas a fortalecer la economía local. El desarrollo de proyectos turísticos sostenibles vinculados al patrimonio histórico e industrial puede contribuir a ampliar la oferta turística de la Isla, atraer visitantes interesados en experiencias culturales auténticas y generar beneficios económicos para los municipios y sectores adyacentes. Además, este tipo de iniciativas promueve la conservación del patrimonio histórico, la valorización de la identidad regional y la creación de nuevas oportunidades para pequeños comerciantes, agricultores y emprendedores locales.

En atención a estas consideraciones, la medida propone un proceso de evaluación formal encaminado a determinar la viabilidad de desarrollar una oferta turística sostenible en los predios de la antigua Central Coloso. Para ello, se contempla la realización de los estudios económicos, técnicos y de planificación que resulten

necesarios para identificar oportunidades de desarrollo, establecer el potencial de la zona como destino turístico y determinar los mecanismos más adecuados para transformar este importante recurso histórico en un motor de crecimiento económico y desarrollo comunitario para la región oeste de Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 225 ordenó a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico investigar, de forma profunda y exhaustiva la viabilidad de reactivar los terrenos y la infraestructura de la Central Coloso en Aguada como atractivo turístico que apoye el desarrollo económico tanto municipal, como a nivel local, nacional e internacional.

Como parte del proceso de evaluación e investigación contenido en la resolución, esta Comisión solicitó memoriales explicativos a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, al Municipio de Aguada y a la Oficina de Presupuesto y Asuntos Legislativos. Habiéndose recibido los documentos solicitados, procedemos con el trámite legislativo correspondiente.

Compañía de Turismo de Puerto Rico

La Compañía de Turismo de Puerto Rico, adelante "CTPR", compareció para expresar sus comentarios en torno al proyecto que nos ocupa. Como parte de su exposición, la CTPR describió su marco institucional y sus responsabilidades legales como corporación pública adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Señaló que su misión principal consiste en estimular, promover y regular el desarrollo de la industria turística de Puerto Rico, así como establecer estándares de calidad, evaluar infraestructura turística y coordinar iniciativas dirigidas a fortalecer la competitividad del destino Puerto Rico en los mercados turísticos. También estableció que su objetivo estratégico consiste en posicionar a Puerto Rico como el principal destino turístico del Caribe mediante iniciativas que fomenten el crecimiento ordenado y sostenible del sector.

La información presentada por la Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR) expone un análisis histórico, turístico y operacional sobre el potencial de la antigua Central Coloso. En primer término, la CTPR destaca que la Central Coloso constituye uno de los complejos industriales más emblemáticos de la historia económica de Puerto Rico, cuyos orígenes se remontan a finales de la década de 1820, cuando operaba como una hacienda azucarera conocida como Caño de las Nasas. Posteriormente, en el contexto del proceso de industrialización de la industria azucarera durante la segunda mitad del siglo XIX, dicha propiedad fue transformada y ampliada hasta convertirse en una central azucarera de gran capacidad productiva, consolidándose como una de las instalaciones industriales más importantes de la región oeste del País.

Asimismo, la agencia señala que, durante gran parte del siglo XX, la Central Coloso desempeñó una función determinante en el desarrollo económico del noroeste de Puerto Rico. La operación de la central no solo generaba una cantidad significativa de empleos directos e indirectos, sino que también servía de eje para una amplia actividad agrícola y comercial vinculada al cultivo y procesamiento de la caña de azúcar. Su importancia histórica se ve reforzada por el hecho de que permaneció en funcionamiento por un período considerablemente más prolongado que otras centrales azucareras de Puerto Rico, manteniendo operaciones hasta los primeros años del siglo XXI, cuando finalmente cesó sus actividades.

Desde la perspectiva del desarrollo turístico, la CTPR reconoce que el valor histórico e industrial de la Central Coloso le confiere características que podrían permitir su integración dentro de la oferta turística de la región oeste. En ese sentido, entiende que las instalaciones poseen atributos que podrían ser aprovechados para el desarrollo de productos relacionados con el turismo cultural, patrimonial e histórico, permitiendo a los visitantes conocer e interpretar distintas etapas del desarrollo económico, agrícola e industrial de Puerto Rico. La agencia destaca que este tipo de experiencias puede enriquecerse mediante componentes educativos, exhibiciones museográficas, recorridos interpretativos y otras iniciativas dirigidas a resaltar la importancia histórica del complejo y su aportación al desarrollo de la Isla.

No obstante, la Compañía de Turismo enfatiza que el mero valor histórico de una estructura o recurso patrimonial no constituye, por sí solo, garantía de éxito turístico ni de sostenibilidad económica. Por tal razón, sostiene que cualquier iniciativa encaminada a desarrollar un proyecto turístico en los terrenos de la antigua Central Coloso debe estar precedida por un análisis riguroso que permita determinar su verdadera viabilidad. Dicho análisis debe considerar, entre otros factores, la capacidad del complejo para integrarse de manera efectiva a la oferta turística existente en la región oeste, su complementariedad con otros atractivos culturales, naturales y gastronómicos del área, así como su potencial para generar un aumento real en la actividad económica y en el flujo de visitantes.

De igual forma, la CTPR subraya la necesidad de examinar cuidadosamente las condiciones físicas actuales de las estructuras e instalaciones existentes, los costos asociados a su rehabilitación, restauración y mantenimiento, así como las posibles limitaciones ambientales, operacionales y de uso que pudieran afectar el desarrollo del proyecto. La agencia advierte que la reconversión de antiguos complejos industriales en instalaciones turísticas suele implicar importantes desafíos técnicos y financieros que requieren una evaluación detallada y objetiva antes de comprometer recursos públicos o privados para tales fines.

Por otra parte, la CTPR aprovecha la oportunidad para reiterar el alcance de sus funciones estatutarias dentro del desarrollo de la industria turística puertorriqueña. En su memorial, destaca que mantiene una participación activa en la promoción, regulación y fortalecimiento del sector turístico mediante programas e iniciativas

dirigidas a fomentar su crecimiento ordenado y sostenible. Sin embargo, aclara que sus responsabilidades no incluyen la administración directa de activos turísticos específicos ni la preparación de estudios formales de viabilidad económica o financiera para proyectos particulares.

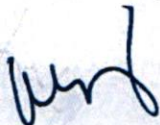
En ese contexto, la agencia sostiene que la realización de estudios especializados de viabilidad requiere la asignación de recursos técnicos, profesionales y económicos que exceden las funciones y capacidades operacionales de la Compañía. Por ello, entiende que este tipo de análisis corresponde principalmente a los promotores de la iniciativa o a entidades con peritaje especializado en planificación, evaluación económica y desarrollo de proyectos. En consecuencia, la CTPR deja establecido que, aunque reconoce el valor histórico y el potencial turístico que pudiera representar la antigua Central Coloso, cualquier determinación sobre su posible transformación en un destino turístico sostenible debe fundamentarse en estudios técnicos y económicos realizados por las entidades competentes y no por la propia Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Municipio de Aguada

El Municipio de Aguada compareció para expresar su posición respecto a la medida que nos ocupa. En su memorial, el municipio manifestó su respaldo general a aquellas iniciativas orientadas a promover el crecimiento económico y la generación de oportunidades de desarrollo para las comunidades, reconociendo la importancia de identificar proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la economía local y regional.

No obstante, la administración municipal enfatizó que toda propuesta de desarrollo debe armonizarse con la política pública municipal de protección y conservación de los recursos naturales y agrícolas. En ese sentido, señaló que cualquier evaluación relacionada con la transformación de los terrenos e instalaciones de la Central Coloso debe tomar en consideración la necesidad de preservar el equilibrio ecológico, ambiental e hidrológico que caracteriza al Valle de Coloso. Por ello, expresó que su apoyo a la medida está condicionado a que las alternativas que se consideren como resultado del estudio no provoquen impactos adversos sobre dichos recursos ni comprometan la integridad ambiental de la zona.

Además, el Municipio de Aguada destacó que, de aprobarse la resolución, el estudio propuesto podría constituir una herramienta útil para determinar el potencial turístico y económico de las instalaciones de la antigua central azucarera y para identificar oportunidades de desarrollo compatibles con las características del área. Sin embargo, advirtió que durante múltiples cuatrienios se han presentado iniciativas legislativas de naturaleza similar que, aun cuando han planteado propuestas de desarrollo para la región, no han producido resultados concretos debido a la ausencia de mecanismos claros para su ejecución.



Particularmente, el municipio expresó preocupación por el hecho de que muchas de estas medidas se limitan a ordenar estudios o evaluaciones preliminares sin atender uno de los aspectos más importantes para la materialización de cualquier proyecto: la identificación de recursos económicos y fuentes de financiamiento que permitan implementar las recomendaciones resultantes. A juicio de la administración municipal, la falta de una estrategia financiera definida ha sido un factor recurrente que ha impedido convertir propuestas de desarrollo en proyectos viables y sostenibles.

Por tal razón, el Municipio de Aguada recomendó que el estudio de viabilidad contemplado en la resolución incluya, además del análisis técnico, económico y operacional correspondiente, una evaluación específica de las posibles fuentes presupuestarias y mecanismos de financiamiento disponibles dentro del Gobierno de Puerto Rico para adelantar cualquier iniciativa que eventualmente sea recomendada. Según expuso, la identificación temprana de recursos fiscales permitiría aumentar las probabilidades de que las propuestas surgidas del estudio puedan traducirse en proyectos concretos con capacidad real de ejecución.

Finalmente, el municipio indicó que sus comentarios tienen el propósito de contribuir al proceso de evaluación legislativa de la medida y dejó constancia de que se reserva el derecho de presentar observaciones, recomendaciones o planteamientos adicionales en etapas posteriores de la consideración de la resolución, según surja información adicional o se desarrollen nuevas circunstancias relacionadas con la propuesta. En términos generales, su postura refleja una actitud favorable hacia la realización del estudio, siempre que el mismo incorpore salvaguardas ambientales adecuadas y atienda de manera específica la identificación de los recursos económicos necesarios para viabilizar cualquier proyecto de desarrollo futuro.

Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa

La Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, en adelante la "OPAL", sometió su informe indicando que la medida surge ante la necesidad de examinar la efectividad de los mecanismos de intercambio de información establecidos por ley y determinar si los gobiernos municipales están recibiendo oportunamente los datos necesarios para ejercer adecuadamente sus facultades de fiscalización y recaudo. De igual forma, la investigación persigue identificar posibles deficiencias administrativas o procesales que puedan estar limitando el acceso de los municipios a información relevante sobre esta actividad económica, cuya expansión ha adquirido una importancia creciente dentro de la industria turística de Puerto Rico.

En el marco de dicha evaluación, se procura analizar el cumplimiento de la Compañía de Turismo con las disposiciones del Artículo 26 de la Ley Núm. 272-2003, el cual requiere la remisión semestral al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y a los municipios correspondientes de la información relacionada con

hospederías, hosteleros y operadores de alojamientos suplementarios a corto plazo debidamente registrados. La medida reconoce que el acceso a esta información constituye una herramienta esencial para fortalecer la supervisión gubernamental y promover una administración más eficiente de los ingresos asociados a esta actividad.

La OPAL, al evaluar las implicaciones fiscales de la resolución, concluyó que la misma no genera impacto económico sobre el erario. Lo anterior obedece a que la investigación propuesta forma parte de las funciones ordinarias y responsabilidades inherentes de las comisiones legislativas, por lo que su ejecución puede realizarse utilizando los recursos institucionales ya disponibles, sin requerir asignaciones presupuestarias adicionales.

La medida bajo consideración responde al interés de evaluar alternativas de desarrollo económico sostenible para la región oeste de Puerto Rico mediante el aprovechamiento de uno de los recursos históricos e industriales más significativos de la Isla: la antigua Central Coloso. La propuesta parte del reconocimiento de que las instalaciones y terrenos asociados a este complejo azucarero constituyen un patrimonio histórico de alto valor cultural y económico que, adecuadamente rehabilitado e integrado a la oferta turística existente, podría contribuir a la diversificación de la actividad económica regional, la creación de empleos y el fortalecimiento del turismo cultural y patrimonial.

La Comisión considera meritorio el propósito de la medida. La historia de la Central Coloso se encuentra estrechamente vinculada al desarrollo agrícola, industrial y social del oeste de Puerto Rico, por lo que resulta razonable examinar alternativas que permitan preservar dicho legado histórico mientras se identifican oportunidades de desarrollo económico compatibles con las necesidades contemporáneas de la región. De igual forma, la Comisión reconoce que la reutilización de infraestructura histórica para fines turísticos ha demostrado ser una estrategia efectiva en múltiples jurisdicciones para revitalizar comunidades, atraer visitantes y promover la conservación de recursos patrimoniales.

Los comentarios sometidos por la Compañía de Turismo de Puerto Rico aportan elementos importantes para la evaluación de la medida. La agencia reconoce expresamente el valor histórico e industrial de la Central Coloso y coincide en que el complejo posee características que podrían permitir su incorporación a productos de turismo cultural, histórico y patrimonial. De igual forma, destaca que este tipo de desarrollo podría complementarse mediante experiencias educativas, museográficas e interpretativas dirigidas a resaltar la contribución de la industria azucarera al desarrollo económico de Puerto Rico.

Ahora bien, la Comisión entiende acertadas las advertencias formuladas por la Compañía de Turismo respecto a la necesidad de que cualquier propuesta de desarrollo

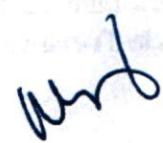
esté fundamentada en estudios rigurosos de viabilidad. Como correctamente señala la agencia, el valor histórico de una estructura, por sí solo, no garantiza su éxito turístico ni su sostenibilidad económica. En consecuencia, cualquier evaluación deberá considerar aspectos tales como la integración del proyecto a la oferta turística regional existente, su complementariedad con otros atractivos naturales, culturales y gastronómicos del área, la demanda potencial del mercado, así como los costos asociados a la rehabilitación, conservación y mantenimiento de las estructuras existentes.

De igual manera, consideramos particularmente relevantes las observaciones de la CTPR relacionadas con las limitaciones físicas, ambientales, operacionales y financieras que podrían incidir sobre el desarrollo de una iniciativa de esta naturaleza. La rehabilitación de complejos industriales históricos suele requerir inversiones sustanciales y análisis técnicos especializados, razón por la cual resulta indispensable que cualquier determinación futura se base en información objetiva y en estudios preparados por profesionales con experiencia en planificación, conservación histórica, turismo y evaluación económica.

Por otra parte, los planteamientos formulados por el Municipio de Aguada complementan adecuadamente las preocupaciones expresadas por la Compañía de Turismo. El municipio manifestó su respaldo a la realización del estudio de viabilidad, reconociendo el potencial de la iniciativa para promover el desarrollo económico local y regional. Sin embargo, enfatizó que cualquier propuesta que eventualmente surja del estudio debe armonizarse con la protección de los recursos naturales y agrícolas que caracterizan el área.

La Comisión coincide con el señalamiento municipal respecto a la necesidad de proteger el equilibrio ecológico, ambiental e hidrológico del área. El desarrollo económico sostenible requiere precisamente la integración de criterios de conservación ambiental con objetivos de crecimiento económico, por lo que resulta indispensable que cualquier análisis de viabilidad incorpore evaluaciones ambientales adecuadas que permitan determinar los posibles impactos de las alternativas que se consideren.

De igual forma, esta Comisión considera particularmente acertada la recomendación del Municipio de Aguada relacionada con la identificación de fuentes de financiamiento. El municipio señala correctamente que iniciativas similares han sido objeto de estudio en ocasiones anteriores sin que se hayan materializado proyectos concretos debido a la ausencia de mecanismos claros para sufragar su implementación. En consecuencia, la Comisión entiende que el estudio de viabilidad debe incluir una evaluación específica de posibles fuentes de financiamiento, programas estatales y federales aplicables, alianzas público-privadas y cualquier otro mecanismo que permita determinar la factibilidad económica de las alternativas recomendadas y aumentar las probabilidades de su eventual ejecución.



Por su parte, la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa concluyó que la medida no tiene impacto fiscal sobre el erario, toda vez que la investigación y evaluación propuesta pueden realizarse utilizando los recursos ordinarios disponibles para las funciones legislativas. Dicho señalamiento elimina preocupaciones inmediatas relacionadas con la necesidad de asignaciones presupuestarias adicionales para la implantación de la resolución y favorece la realización del análisis preliminar propuesto.

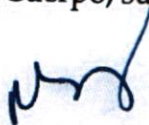
Luego de evaluar el propósito de la medida y las ponencias recibidas, esta Comisión concluye que la propuesta constituye un mecanismo adecuado para obtener la información técnica, económica, ambiental y operacional necesaria para determinar si la antigua Central Coloso puede convertirse en un proyecto turístico sostenible y económicamente viable. Asimismo, entiende que el estudio ordenado permitirá identificar oportunidades reales de desarrollo, así como los retos y limitaciones que deben atenderse antes de considerar cualquier iniciativa futura.

Por todo lo anterior, esta Comisión recomienda la aprobación de la medida, incorporando las siguientes consideraciones señaladas por las entidades comparecientes:

1. que el estudio de viabilidad incluya un análisis detallado de la integración del proyecto a la oferta turística existente en la región oeste y su complementariedad con otros atractivos culturales, naturales y gastronómicos, conforme recomendó la Compañía de Turismo de Puerto Rico;
2. se evalúen las condiciones físicas actuales de la infraestructura, los costos de rehabilitación, restauración, operación y mantenimiento, así como las limitaciones ambientales y operacionales que pudieran afectar la viabilidad del proyecto;
3. el estudio incorpore una evaluación específica de los impactos ambientales potenciales y garantice la protección del equilibrio ecológico, agrícola e hidrológico del Valle de Coloso, conforme a las recomendaciones del Municipio de Aguada;
4. se identifiquen fuentes de financiamiento estatales, federales o privadas, así como mecanismos presupuestarios viables para la implantación de cualquier iniciativa que eventualmente sea recomendada por el estudio.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración y a tenor con los hallazgos y conclusiones finales en torno a la Resolución del Senado 225 presenta ante este Alto Cuerpo, su Informe Final.



RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO.


Marissa "Marissita" Jiménez Santoni
Presidenta de la Comisión de Turismo, Recursos Naturales
y Ambientales del Senado de Puerto Rico